

REPUBLICA DE CHILE

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
SAN PABLO, 05 DE MAYO DE 2016**

DECRETO EXENTO Nº...../

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley Nº 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

4.- Decreto Alcaldicio nro. 109 de fecha 31-03-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Ruben Rodriguez Sandoval.

5.- Decreto Exento nro. 1693 de fecha 03-05-2016, que nombra como Alcalde Subrogante a sra. Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

INGRESESE a las Arcas Municipales, La suma de **\$ 94.110.-** (NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS) Por concepto de ingreso correspondientes a Aseo Municipal.

TOTAL \$ 94.110.-

TRASPASESE, Dichos fondos desde la CUENTA CORRIENTE FONDOS ORDINARIOS NRO 81509102023 A CUENTA CORRIENTE FONDOS ESPECIALES NRO 81509102082 AMBAS DE BANCO ESTADO.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MMS/RRS/RVM/cgv


MYRIAM MORALES SANDOVAL
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- D.A.T
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes